QUINTO INFORME DE SUPERVISIÓN, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 1038-25 ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025 PERÍODO DEL DOS (2) DE NOVIEMBRE DE 2025 AL PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2025.

CONVENIO No.	**1038 – 2025**
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890201900-6
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025
NIT:	901931806-2
REGIMEN TRIBUTARIO	04- IMPUESTO RENTA Y COMPL. RÉGIMEN ESPECIAL.
REPRESENTANTE LEGAL:	FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ
IDENTIFICACIÓN:	80.170.180 DE BOGOTÁ
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.468.178.320), de los cuales el Distrito aporta el valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.398.000.000), y el asociado aporta SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($70.178.320)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	OCHO (08) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1	VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	OCHO (08) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE ABRIL DE 2025
FECHA TERMINACION INICIAL	PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL EN PLAZO No. 1	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PAA 1191 del 24 de febrero de 2025.
CDP	25-01401 del 26 de febrero de 2025
RP	25-02199 del 01 de abril de 2025
BANCO DE PROYECTOS:	BPIN 2025000000014901 BPPID1 No. 20250680
SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, O QUIEN HAGA SUS VECES

El presente INFORME DE SUPERVISIÓN se realiza entre los suscritos a saber; **LAURA NATALIA COTRINA TOBOS**, identificada con cédula de ciudanía No. 1.022.370.041 expedida en la ciudad de Bogotá, en calidad de SECRETARIA DISTRITAL DEL INTERIOR del Distrito de Barrancabermeja, mediante Decreto de nombramiento N° 604 del 30 de octubre de 2025 y Acta de Posesión No. 084 del 30 de octubre de 2025, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante acto legislativo 01 de julio 11 de 2019 se otorgó la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT 890.201.900-6 de acuerdo al Decreto N° 125 del 30 de junio 2015, Decreto N° 146 del 28 de julio de 2015, Decreto N° 238 de julio 19 de 2021, en su calidad de supervisor del Convenio de Asociación **No. 1038-25** "Por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios de nivel directivo y asesor de la Administración Distrital" entre ellas la de "La facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar,

Powered by CamScanner

ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar y liquidar los contratos, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones generadas con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todo y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, que se adelanten en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión"; en uso de sus facultades legales y de conformidad con el art. 11, literal b) de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, y por otra parte **FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía N° **80.170.180 de Bogotá,** representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025,** entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT **901931806-2**, entidad ubicada en la calle 52 N° 18-28, Barrio Colombia de Barrancabermeja, teléfono 3138805674, quien para los efectos del presente convenio se denominará, **UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025.**

1. VIGILANCIA Y CONTROL

Según lo establecido en el Anexo de condiciones en su **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio por parte DEL DISTRITO será ejercida por la secretaria Distrital de Interior (O QUIEN HAGA SUS VECES) Y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Distrital No 652 del 11 de diciembre de 2024 – MANUAL DE Contratación del Distrito de Barrancabermeja.

Que para el presente Convenio de Asociación No. **1038 de 2025**, CUYO OBJETO ES; CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS., quedaron consignadas las siguientes Actividades:

1. Asistir técnicamente a las víctimas del conflicto para su atención y reparación integral.
2. Brindar atención humanitaria inmediata.
3. Brindar ayuda humanitaria inmediata para otros hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado.
4. Proporcionar medidas de protección con enfoque diferencial a personas víctimas del conflicto armado o que se encuentren en alto riesgo de desplazamiento forzado en el área urbana y rural del municipio de Barrancabermeja.
5. Prestar apoyo y seguimiento a los procesos de retornos y reubicaciones de comunidades víctimas de desplazamiento forzado asentadas en el área rural en el municipio de Barrancabermeja.
6. Proporcionar apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas para la población víctima del desplazamiento forzado.
7. Apoyo a la realización de actos referentes a la visibilización, conmemoración, dignificación y homenajes públicos de las víctimas del conflicto armado en el distrito de Barrancabermeja. Ley 1448 de 2011.

Powered by CamScanner

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que para el Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Asociación No. 1038-25, se corroboró el cumplimiento de los alcances estipulados en el convenio en mención, sin que en ningún momento se interrumpiera la ejecución del objeto contractual a cargo del asociado **UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025.**

De acuerdo con los términos contractuales establecidos en el Convenio de asociación No. 1038-25 y dando cumplimiento a los alcances y presupuesto que los conforman se inicia el **QUINTO INFORME DE SUPERVISIÓN, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25 ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025,** de las actividades que se desarrollaron en el período comprendido **desde el dos (2) de noviembre de 2025 al primero (1) de diciembre de 2025,** de acuerdo con los soportes presentados por el asociado **UNIÓN TEMPORAL AIVCA.**

Que según el informe Técnico, Administrativo, Jurídico, Financiero y Contable No. 05 del Convenio de Asociación N°.1038-2025, las correspondientes facturas, formatos, anexos y demás soportes presentados por el Asociado, se evidencia que el mismo, ha venido cumpliendo a cabalidad y de manera parcial los alcances correspondientes al objeto del presente convenido, en virtud de la relación creada con la Secretaría Distrital del Interior, quien funge como supervisor dentro del presente, siguiendo los lineamientos del anexo de condiciones.

2. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD 1. ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO PARA SU ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL.

Esta actividad conlleva un proceso de atención integral y personalizada a las víctimas del conflicto armado, a través de los profesionales inmersos y vinculados a la ejecución del presente convenio, con el fin de dirigir la oferta institucional en cabeza de las entidades responsables, con enfoques de atención psicosocial y de acción sin daño, diferencial y de género, por medio del cual se dignifica su condición de ser humano y sujeto de derechos, garantizando la dignificación de la población, en relación a la reparación, como un derecho que el Estado Colombiano busca garantizar, identificando los riesgos y necesidades de la población Victima del Conflicto Armado.

Teniendo en cuenta lo anterior, Las víctimas accederán a una o varias de estas medidas, dependiendo de los daños causados por el conflicto armado y el tipo de hecho victimizante, de acuerdo con las necesidades, intereses específicos y características especiales relacionado a su edad, género, orientación sexual o condición de discapacidad que presenten.

El equipo de trabajo del asociado, **UNIÓN TEMPORAL AIVCA,** compuesto por un equipo interdisciplinario, distribuidos en las áreas de: coordinación, profesional en derecho, apoyo psicosocial, contaduría, tecnólogo administrativo y un auxiliar de enfermería, el cual brinda asistencia técnica a las víctimas del conflicto para apoyar su atención y reparación integral, desempeñando una función crucial en la atención a las víctimas, realizando diversas actividades, como:

Powered by CamScanner

Entrevistas, acompañamientos y asesorías individuales, control administrativo del convenio y atendiendo cada caso de manera integral. Los profesionales del área jurídica gestionaron la elaboración de derechos de petición y realizaron acompañamiento en la restitución de derechos de las víctimas. Así mismo, el personal de enfermería realizó tamizajes, toma de peso y tensión, brindando seguimiento en las citas médicas correspondientes de acuerdo con cada caso, asegurando una atención en salud adecuada y oportuna.

1.1. MANO DE OBRA CALIFICADA

Para el desarrollo de este componente, se integró personal profesional requerido de acuerdo con el perfil para la ejecución de la oferta institucional encaminada a una buena articulación en el convenio. Este equipo está compuesto de la siguiente manera:

PERSONAL MANO DE OBRA CALIFICADA

ITEM	DESCRIPCIÓN	Personal vinculado en el período
		02/10/2025 - 01/11/2025
1.1.1	COORDINADOR	Raúl Eduardo Gómez Puentes
1.1.2	PROFESIONAL PARA FORMACIÓN JURÍDICA	Diomedes Muños Brache
1.1.3	PROFESIONAL PARA FORMACIÓN PSICOSOCIAL	Laura Garces Ortiz
1.1.4	PROFESIONAL EN EL ÁREA DEL DERECHO	Lina Marcela Alarcón Vesga
1.1.5	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE CONTADURÍA	Aida Milena Yepes Parra
1.1.6	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES	Yamile García Amezquita
1.1.7	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Yovanna Milena Montes Canchila
1.1.8	TECNÓLOGA EN ÁREA ADMINISTRATIVA	Elisa Afanador Ávila

La Asistencia y atención integral a las Víctimas del Conflicto para su Atención y Reparación Integral, busca proporcionar una atención personalizada en relación con el restablecimiento de derechos, apoyo emocional y bienestar físico a las víctimas del conflicto armado.

Los profesionales encargados de ejecutar el convenio apoyan a las víctimas con el fin de acceder a los derechos fundamentales, con un enfoque en atención psicosocial, acción sin daño, y en los principios de diferencia y género. Esta intervención dignifica la condición de las víctimas como seres humanos y sujetos de derechos, orientándolas en la transformación de su proyecto de vida. Además, se les informa sobre la reparación como un derecho que el Estado colombiano garantiza, identificando sus intereses y necesidades, las víctimas que activan la ruta por desplazamiento forzado a través del Ministerio Publico, son acogidas en el albergue transitorio, donde reciben apoyo integral por un equipo de profesionales para facilitar su restablecimiento.

De acuerdo con lo anterior, durante el período comprendido entre el dos (2) de noviembre de 2025 al día primero (1) diciembre de 2025, cada uno de los profesionales desempeñaron roles específicos para cumplir los objetivos de estas actividades.

Actividades ejecutadas de acuerdo con las líneas del plan de atención:

Componentes	Eje	Tipo de atención	Actividades ejecutadas
Psicosocial y salud mental	Evaluación psicológica inicial y seguimiento integral	Entrevistas individuales	12 de noviembre de 2025: atención al núcleo familiar de la declarante Sandra Milena Ramírez Jaramillo, conformado por su esposo Héctor Fabio Heredia Cardozo y su hija Danna Valentina Ramírez Jaramillo.

Powered by CamScanner

Componentes	Eje	Tipo de atención	Actividades ejecutadas
Psicosocial y salud mental	Actividades y talleres emocionales como herramientas de resiliencia, continuidad y/o reconstrucción del proyecto de vida	Taller práctico de proyecto de vida	25 de noviembre de 2025: taller dirigido a Keiner Silva Rubio, Jhon Alexander Jirnénez Vásquez y al núcleo familiar de la declarante Sandra Milena Ramírez Jaramillo (esposo Héctor Fabio Heredia Cardozo e hija Danna Valentina Ramírez Jaramillo).
Psicosocial y salud mental	Charlas para la reflexión, aprendizaje y fortalecimiento de capacidades	Charla reflexiva de prevención de consumo de sustancias psicoactivas	10 de noviembre de 2025: jornada de sensibilización con Keiner Silva Rubio, Jhon Alexander Jiménez Vásquez y el núcleo familiar de la declarante Sandra Milena Ramírez Jaramillo (esposo Héctor Fabio Heredia Cardozo e hija Danna Valentina Ramírez Jaramillo).
Psicosocial y salud mental	Actividades pedagógicas (lógica-matemática)	Atención individual	04 de noviembre de 2025: atención individual a la menor de edad Danna Valentina Ramírez Jaramillo, hija de la declarante Sandra Milena Ramírez Jaramillo.
Formación jurídica a víctimas	Acompañamiento jurídico	Talleres	Durante el período: (i) taller sobre ruta de atención integral y medidas de protección en el marco de la Ley 1448 de 2011 con enfoque diferencial; (ii) taller lúdico-práctico sobre la Ley 1755 de 2015 para fortalecer capacidades de gestión ante entidades; (iii) taller "jugando y aprendiendo" para apropiación de derechos durante la estancia en el albergue; (iv) taller grupal de resolución de conflictos, fortaleciendo negociación colectiva y mediación comunicativa.
Restablecimiento de derechos	Acompañamiento jurídico	Atención individual	Durante el período: asesoría jurídica a persona albergada sobre su situación militar (deserción y cumplimiento de edad máxima); orientación sobre inclusión en el Registro de Víctimas y rutas de acceso a planes semilla para iniciativas de negocio.
Psicosocial y salud mental	Salud física	Taller grupal	05 y 18 de noviembre de 2025: actividades grupales con Keiner Silva Rubio, Jhon Alexander Jiménez Vásquez y el núcleo familiar de la declarante Sandra Milena Ramírez Jaramillo (esposo Héctor Fabio Heredia Cardozo e hija Danna Valentina Ramírez Jaramillo).

1.2 TRANSPORTE.

Durante el período comprendido entre el 2 de noviembre al 1 diciembre de 2025, en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación N.° 1038-25, la Unión Temporal AIVCA Barrancabermeja 2025 dispuso de dos (2) vehículos para el traslado y acompañamiento de la población víctima del conflicto armado alojada en el albergue transitorio, acciones que tienen como finalidad garantizar el acceso efectivo a la oferta institucional y dar cumplimiento a las medidas de protección y atención integral con enfoque diferencial.

Powered by CamScanner

Las rutas de transporte habilitadas permitieron el desplazamiento seguro de las víctimas hacia diferentes entidades y escenarios institucionales, entre ellos: Personería Distrital, Hospital, Defensoría del Pueblo, Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), Registraduría, Fiscalía, empresas de transporte (Copetran, Terminal Yuma) y el SENA. Dichos destinos se articularon con la finalidad de facilitar trámites jurídicos, administrativos, de salud y de formación, esenciales para la garantía de derechos de la población atendida.

La operación de estos vehículos aseguró la atención integral, reduciendo los riesgos de revictimización y garantizando condiciones de movilidad y protección a las personas en situación de amenaza. Esta estrategia logística se constituyó en un mecanismo fundamental para la materialización de los principios de atención y reparación integral establecidos en la Ley 1448 de 2011, contribuyendo a salvaguardar los derechos fundamentales de la población víctima y facilitando su acceso a la institucionalidad.

A continuación, se relacionan los dos (2) vehículos vinculados a la ejecución del presente convenio.

DOCUMENTOS DEL VEHICULO NQP 942			
ORDEN DE SERVICIO	Vigencia del 02 de abril al 01 de diciembre de 2025		
NOMBRE DEL PROPIETARIO (Representante Legal)	Guillermo Yesud Quintero Bustos		
NOMBRE DEL CONDUCTOR	Elkin Gonzalo Martínez Gonzalo		
POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO	**VIGENCIA**	**POLIZA No.**	**ASEGURADORA**
	06/06/2025 hasta 06/06/2026	101001506	Seguros del Estado S. A
SOAT	**VIGENCIA**	**POLIZA No.**	**ASEGURADORA**
	11/06/2025 hasta 10/06/2026	91610128-612298275	Seguros Mundial S: A
RUT (Razón Social)	Corporación Rio Verde Yuma		

DOCUMENTOS DEL VEHICULO JCQ 723			
ORDEN DE SERVICIO	Vigencia del 02 de abril al 01 de diciembre de 2025		
NOMBRE DEL PROPIETARIO (Representante Legal)	Andrés Ricardo Rueda Hernández		
NOMBRE DEL CONDUCTOR	Andrés Ricardo Rueda Hernández		
POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO	**VIGENCIA**	**POLIZA No.**	**ASEGURADORA**
	22/12/2024 hasta 21/12//2025	3001123009111	Autos Mapfre
SOAT	**VIGENCIA**	**POLIZA No.**	**ASEGURADORA**
	20/11/2025 hasta 19/11/2026	93755461-614009284	Seguros Mundial
RUT	Andrés Ricardo Rueda Hernández		

Powered by CamScanner

Relación de las rutas frecuentes utilizadas por los beneficiarios de las medidas contempladas en el Convenio 1038-25 en el período 02/08/2025 – 01/09/2025		
Origen	**Destino**	**Actividades**
Albergue Transitorio	Personería Distrital	Declaración de amenaza ante Ministerio Público
Albergue Transitorio	Hospital - Puestos de Salud	Citas médicas
Albergue Transitorio	Defensoría del Pueblo	Declaración de amenaza ante Ministerio Público
Albergue Transitorio	Registraduría	Diligencias de cédula de ciudadanía
Albergue Transitorio	Fiscalía	Realizar trámites de declaración, denuncias
Albergue Transitorio	Copetran	Traslado de amenazados por medida de protección
Albergue Transitorio	SENA	Traslado de personal albergado a cursos educativos
CRAV	Copetran, Terminal	Traslado de personal amenazado
CRAV	Fiscalía	Realizar trámites de declaración, denuncias
Proveedores	Albergue Transitori	Recoger insumos albergue y ayudas humanitarias inmediatas

ACTIVIDAD 2. BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA.

2.1 GARANTÍAS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.

Con el propósito de garantizar la asistencia a las víctimas del conflicto armado y en cumplimiento de los principios de reparación integral y atención diferenciada establecidos en la Ley 1448 de 2011, la UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025, dispuso de una unidad habitacional designada como albergue transitorio. Este espacio fue acondicionado bajo criterios de seguridad, habitabilidad y dignidad, asegurando las condiciones básicas necesarias para la acogida temporal de la población víctima en situación de especial vulnerabilidad.

El albergue es concebido como un recurso de atención inmediata, orientado a salvaguardar los derechos fundamentales de las víctimas, en especial frente a riesgos asociados a su seguridad, integridad física y bienestar. En este marco, la prestación del servicio se enmarcó en los principios de acción sin daño, enfoque diferencial y de género, buscando garantizar no solo la protección transitoria, sino también, la generación de condiciones que contribuyeran a la estabilización y restablecimiento de su proyecto de vida.

Para el adecuado funcionamiento del albergue, se vinculó un equipo de apoyo compuesto por cuatro (4) personas, quienes desempeñaron funciones técnicas y operativas, orientadas a asegurar las condiciones físicas, locativas y funcionales para la prestación integral del servicio. Dicho equipo asumió responsabilidades en materia de apoyo logístico, mantenimiento, servicios generales, vigilancia y seguridad, contribuyendo de manera permanente y articulada al cumplimiento de los objetivos del convenio.

Powered by CamScanner

2.1.1. PERSONAL DE APOYO

De acuerdo con el Anexo Técnico, el ítem 2.1.1. el convenio, vincula un total de 4 personas, donde dos personas están orientadas a apoyar los servicios generales en el alojamiento temporal y dos personas para desarrollar actividades de atención.

Para cada una de las personas vinculadas para el desarrollo de la presente actividad se anexó lo siguiente en las carpetas soporte técnico, contable y financiero:

Los documentos anexos corresponden a la ejecución del período comprendido del dos (2) de noviembre de 2025 al primero (01) de diciembre de 2025, los cuales reposan en forma física en las carpetas que contienen la información de la ejecución.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Personal de apoyo vinculado en el período 02/11/2025 al 01/12/2025
2.1.1.	PERSONAL DE APOYO	Dayana Celeste Cadena Moreno
		Michel Davison Rodelo Obando
		Juan Carlos Álvarez Hernández
		Héctor Miguel Jiménez Arias

2.1.2 DISPONIBILIDAD PERMANENTE DEL ALBERGUE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, se garantizó la asistencia y atención integral a las víctimas del conflicto armado a través del albergue transitorio ubicado en el Distrito de Barrancabermeja. Este espacio fue acondicionado bajo parámetros de seguridad, dignidad y habitabilidad, con el propósito de brindar refugio temporal a la población víctima en situación de riesgo y especial vulnerabilidad.

El albergue dispone de once (11) habitaciones, cada una dotada de baño privado y aparta estudio, con una capacidad instalada de treinta y ocho (38) personas, incluidos niños, niñas y adolescentes. Adicionalmente, cuenta con áreas comunes como sala, comedor, zonas de esparcimiento y una sala de enfermería, lo que permitió garantizar condiciones de alojamiento seguras, adecuadas y con un enfoque de atención integral a los núcleos familiares.

La ruta de acceso a este servicio inició con la declaración previa de los hechos victimizantes ante el Ministerio Público, cuya remisión fue realizada por el Centro Regional de Atención a Víctimas – CRAV. Este procedimiento aseguró que las familias recibieran el apoyo de manera organizada, efectiva y dentro de los plazos establecidos, En el período comprendido entre el dos (2) de noviembre de 2025 al primero (1) de diciembre de 2025, se desarrollaron actividades correspondientes a la atención de víctimas del conflicto armado en condición de desplazamiento, remitidas por el Ministerio Público. En el albergue transitorio se atendieron seis (6) personas.

se garantizó la disponibilidad permanente de este recurso de protección para las víctimas y sus respectivos núcleos familiares, en concordancia con los lineamientos de atención y reparación integral.

Powered by CamScanner

ALIMENTACIÓN ALBERGUE

En el marco del componente de Ayuda Humanitaria, se garantizó la provisión de atención básica y el suministro de alimentación a la población víctima alojada en el albergue transitorio. Este servicio incluyó la entrega organizada de raciones diarias compuestas por desayuno, almuerzo, cena y refrigerio, en condiciones de calidad, oportunidad e inocuidad alimentaria.

La prestación de este beneficio tuvo como finalidad asegurar la adecuada nutrición, contribuir al bienestar físico y fortalecer la estabilidad de las familias atendidas durante el tiempo de permanencia en el albergue. De esta manera, se cumplió con los lineamientos establecidos por la Ley 1448 de 2011 y las disposiciones reglamentarias en materia de asistencia humanitaria inmediata y de transición, orientadas a garantizar la dignidad de las víctimas del conflicto armado.

Este componente se desarrolló de manera integral y articulada los demás servicios que garantiza el albergue, constituyéndose en un elemento esencial para la protección de la salud y la reducción de factores de vulnerabilidad asociados a la inseguridad alimentaria, en concordancia con los principios de acción sin daño y enfoque diferencial.

De acuerdo con las especificaciones técnicas, la alimentación entregada en albergue se compone de la siguiente manera:

2.1.3. ALIMENTACIÓN EN ALBERGUE – DESAYUNO

Compuesto por:

- ✓ Proteína de 100 gr.
- ✓ Bebida fría o caliente 250 ml.

2.1.4. ALIMENTACIÓN EN ALBERGUE – ALMUERZO

Compuesto por:

- ✓ Sopa o crema de cualquier presentación de 200 ml.
- ✓ 150 gr de arroz blanco con verduras empacado en contenedor.
- ✓ Un huevo frito.
- ✓ 150 gr de principio (frijol, lenteja, alverja o garbanzo).
- ✓ 150 gr de carnes: res, de cerdo o pechuga de pollo.
- ✓ Ensalada de verduras.
- ✓ Jugo de frutos naturales unidad empacada en contenedor de 200 ml.

2.1.5. ALIMENTACIÓN EN ALBERGUE - CENA

Está compuesta por:

- ✓ 150 gr de arroz blanco.
- ✓ 150 gr de pechuga de pollo,
- ✓ Principio (frijol, lenteja, alverja o garbanzo)
- ✓ Ensalada de verduras.
- ✓ Papas 80 gr.
- ✓ Bebida de 10 oz. de jugo de frutas natural.

2.1.6. REFRIGERIO

Está compuesto por:

- ✓ Un sólido (croissant, pastelito de pollo o carne, sándwich)

Powered by CamScanner

- ✓ Una fruta.
- ✓ Un jugo de presentación Tetrapak 200 ml.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con la población victima albergada y atendida, mediante la ejecución del presente convenio, a continuación, se relacionan las raciones suministradas a dicha población.

Alimentación	Número de raciones proporcionadas en el período
	02/11/2025 - 01/12/2025
Alimentación albergue desayuno	150
Alimentación albergue almuerzo	150
Alimentación albergue cena	150
Refrigerio	150
Total	**600**

2.1.7. KIT DE ASEO ALBERGUE:

En concordancia con lo establecido en el artículo 108 del Decreto 4800 de 2011, la ayuda humanitaria inmediata contempla la obligación de garantizar a la población víctima de desplazamiento los componentes de alimentación, artículos de aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y alojamiento transitorio, mientras se adelanta el trámite de inscripción en el Registro Único de Víctimas. En ese marco normativo, la UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025 implementó un esquema de entrega periódica de kits de aseo personal, con el propósito de cubrir de manera oportuna y suficiente las necesidades básicas de higiene de las familias albergadas.

Durante el período de ejecución comprendido entre el dos (2) de noviembre al primero (1) de diciembre de 2025, se efectuó la entrega de ocho (8) kits de aseo para adultos, suministrados cada quince (15) días a los beneficiarios en el albergue. Dichos kits incluyeron los siguientes insumos, en atención a lo establecido en el Anexo técnico del convenio, así:

KIT DE ASEO ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 1 DE DICIEMB RE DE 2025.	CANTIDAD ENTREGADA
Una (1) Unidad de Crema dental por 100 cm3	ocho (8) kits de aseo albergue
Una (1) Unidad de Jabón de Baño por 125 gramos	
Una (1) Unidad de Shampoo por 550 Ml	
Una (1) Unidad de Desodorante en Crema por 135 gramos	
Una (1) Unidad de Rollo de papel higiénico doble hoja x 25 metros	
Diez (10) unidades de Toallas Higiénicas	
Dos (2) Máquinas de afeitar tres hojas con cabezal flexible,	
Un (1) Detergente en polvo por 500 gramos.	

2.1.8. KIT ESPECIAL DE NIÑOS

Durante el presente período no se entregó kits especial de niños.

2.1.9. KIT ESPECIAL ADULTO MAYOR

Durante el período comprendido del entre el dos (2) de noviembre al primero (1) de diciembre de 2025, **NO** se entregó kits especial adulto.

A continuación, se relaciona resumen correspondiente a dichas entregas, durante el periodo objeto de cobro relacionado.

Powered by CamScanner

Ítem	Alimentación	Número de kits aseo proporcionados en el presente período
		02/11/2025 - 01/12/2025
2.1.7	Kit aseo (albergue)	8
2.1.8	Kit especial niño	0
2.1.9	Kit especial adulto	0
Total		8

2.1.10 APOYO PARA GASTOS FUNEBRES.

En el marco de lo dispuesto por la Ley 1448 de 2011, el presente convenio, está orientado a garantizar la prestación del servicio exequial a las víctimas del conflicto armado, que carecen de los medios para acceder a este. El apoyo comprende la preparación del cuerpo, la disposición de una noche en sala de velación, la provisión de un ataúd, el transporte en carroza fúnebre desde la sala de velación hasta la iglesia y/o cementerio, así como un arreglo floral, asegurando así un proceso digno y respetuoso en la despedida de las víctimas.

El acceso a este servicio se activa previa solicitud formal realizada por el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), entidad encargada de canalizar los requerimientos de la población beneficiaria, de acuerdo a ello, durante el período comprendido entre el dos (2) de noviembre al primero (1) de diciembre de 2025, se garantizó la disponibilidad del servicio exequial bajo las condiciones establecidas en el convenio, como parte del conjunto de medidas de reparación integral y asistencia humanitaria previstas en la normatividad vigente.

En el presente período, se entregó un total de DOS (2) APOYOS FUNERARIOS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO.

Ítem	Alimentación	Número de Apoyo para gastos fúnebres por período	Total
		02/09/2025 - 01/10/2025	
2.1.10	Apoyo para gastos fúnebres	2	2
Total		2	2

NOTA: En los soportes adjuntos, que hacen parte integral del presente período de ejecución, se relacionan los archivos correspondientes a: autorización y/o solicitud del CRAV para garantizar el servicio, certificados de defunción, FUD, documentación de la persona víctima, documentación del familiar que recibe con satisfacción dicho servicio y factura correspondiente al cobro del servicio exequial.

2.1.11 KIT DE MERCADO APOYO ALIMENTARIO FAMILIAR

En el marco de la ejecución del convenio y en desarrollo de la Actividad 2, se implementa la entrega de ayudas humanitarias a la población víctima del conflicto armado, a través de dos tipologías de kits de mercado: el Kit de Apoyo Alimentario Familiar y el Kit de Apoyo Alimentario Personal. Cada una de estas ayudas humanitarias se estructura de conformidad con los lineamientos de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, con el fin de cubrir las necesidades básicas de alimentación y garantizar la seguridad alimentaria de los hogares beneficiarios durante su proceso de atención.

Powered by CamScanner

De manera complementaria, cada kit de mercado se entrega acompañado de un Kit de Productos de Aseo, como medida fundamental para preservar condiciones de salubridad y dignidad en la atención integral a las víctimas.

Adicionalmente, la entrega de esta ayuda humanitaria se realiza conjunta con una valoración técnica por parte de los profesionales del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), quienes determinaron, de acuerdo con la necesidad y la composición de cada núcleo familiar, la entrega de mercados a razón de Ayuda Humanitaria Inmediata para un período de entre diez (10) y quince (15) días, según la estandarización definida en la Ayuda Humanitaria de Colombia validada por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). El contenido del kit familiar se destinó para cubrir las necesidades de alimentación de un núcleo de hasta cinco (5) personas, mientras que el kit personal atendió los requerimientos de quienes ingresaron al proceso de atención de manera individual.

NOTA: ***Durante el período comprendido entre el 02 de Noviembre de 2025 al 01 de diciembre de 2025 no se registró ejecución de este rubro.***

2.1.12 KIT DE MERCADO APOYO ALIMENTARIO PERSONAL: Durante el período comprendido entre el 02 de noviembre de 2025 al 01 de diciembre de 2025 no se registró ejecución de este rubro.

2.1.13 KIT ASEO: A Durante el período comprendido entre el 02 de noviembre de 2025 al 01 de diciembre de 2025 no se registró ejecución de este rubro.

ACTIVIDAD 3. BRINDAR AYUDA HUMANITARIA PARA OTROS HECHOS VICTIMIZANTES DIFERENTES DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

En el marco del Convenio de Asociación N.º 1038-25, se desarrollan acciones orientadas a la entrega de ayuda humanitaria a víctimas de hechos victimizantes distintos al desplazamiento forzado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011. Estas intervenciones tuvieron como objetivo atender de manera inmediata las necesidades básicas de alimentación, aseo personal en condiciones dignas. Dada la vulneración en la seguridad alimentaria e higiene que enfrentan las familias víctimas del conflicto armado, fortalecer el apoyo alimentario y nutricional es componente esencial de la ayuda humanitaria. En esa medida, el suministro de kits alimentarios y de aseo se constituye en una respuesta prioritaria para mitigar el impacto de esta situación y garantizar condiciones mínimas de bienestar.

Durante el período comprendido entre el 2 de noviembre de 2025 al 1 de diciembre de 2025 NO se realizó entrega.

3.1.1. KIT DE MERCADO APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Durante el período comprendido entre el 2 de noviembre de 2025 al 1 de diciembre de 2025 NO se realizó entrega.

3.1.2. KIT ASEO

Durante el período comprendido entre el 02 de noviembre de 2025 y el 01 de diciembre de 2025 NO se registró ejecución del rubro.

Powered by CamScanner

ACTIVIDAD 4. PROPORCIONAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL A PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO O QUE SE ENCUENTREN EN ALTO RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

En cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y en concordancia con lo establecido en los Decretos 2569 de 2014 y 1084 de 2015, la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, frente a situaciones en las que una persona se encuentra amenazada en el marco del conflicto armado, tiene la obligación de realizar una valoración situacional para determinar el nivel de riesgo y definir la atención inmediata. Esta atención contempla el transporte de emergencia con el fin de salvaguardar la vida e integridad de la persona y su núcleo familiar. Adicionalmente, considerando que la población víctima enfrenta limitaciones económicas y, en muchos casos, debe abandonar de manera urgente el distrito, se garantizó un apoyo complementario para gastos de viaje, recarga de telefonía celular y alimentación. Dicho auxilio económico se calculó de acuerdo con los lineamientos presupuestales vigentes, tomando como referencia los valores promediados y entregados en los últimos años, en el marco de este mismo componente de atención humanitaria en el Distrito de Barrancabermeja.

En aquellos eventos en los que la persona no contaba con reconocimiento como víctima del conflicto, se orientó para interponer la denuncia correspondiente ante la fiscalía general de la Nación y efectuar la declaración respectiva ante el Ministerio Público.

El total de medidas de protección brindadas durante el período informado fue en total de SEIS (6) medidas de protección, estas medidas de protección se suministran a la persona declarante ante el Ministerio Público con su respectivo núcleo familiar (si aplica), por lo cual estas medidas tuvieron un total de beneficiarios de dieciséis (16) personas.

ACTIVIDAD 5: PRESTAR APOYO A LOS PROCESDS DE RETORNOS Y REUBICACIONES DE COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO ASENTADAS EN EL AREA RURAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Durante el período reportado NO se ejecutaron acciones asociadas al apoyo a los procesos de retornos y reubicaciones de comunidades víctimas del desplazamiento forzado asentadas en el área rural del municipio de Barrancabermeja.

ACTIVIDAD 6. PROPORCIONAR APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO PRIORIZADA POR SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

El fortalecimiento de unidades productivas se constituye en un mecanismo esencial para avanzar en la reparación integral, ya que promueve la generación de ingresos, el fortalecimiento de capacidades productivas y la consolidación de iniciativas sostenibles que contribuyen a la superación de las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas. Dichas acciones permiten no solo restablecer proyectos de vida truncados por el conflicto, sino también aportar al tejido económico y social del Distrito de Barrancabermeja.

Powered by CamScanner

De igual forma, la implementación de estas medidas está orientadas a garantizar la no repetición de los hechos victimizantes, mediante la apertura de espacios de participación, el fomento del diálogo social y la construcción de confianza entre la institucionalidad y la ciudadanía. La puesta en marcha de las unidades productivas fortalece la cohesión comunitaria y genera escenarios de reconciliación donde prevalece el respeto por los derechos humanos y la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos.

Asimismo, la estrategia de fortalecimiento productivo se encuentra alineada con los lineamientos de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, respondiendo al mandato estatal de diseñar e implementar políticas de reparación y reconciliación efectivas. En este sentido, la Alcaldía Distrital, a través de la creación y acompañamiento de estas unidades, materializa un compromiso institucional que trasciende la atención inmediata y se proyecta hacia la construcción de una paz estable y duradera, cimentada en la justicia social y el desarrollo económico incluyente.

En el marco del presente componente, se vincula el siguiente personal para el desarrollo de las actividades proyectadas: (i) dos (2) profesionales universitarios con formación en ingeniería, ciencias administrativas, sociales, económicas y contables o áreas afines, quienes aportarán sus conocimientos técnicos y metodológicos en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones; y (ii) un (1) profesional universitario en ingeniería industrial y/o afines, encargado de fortalecer los procesos de análisis, diseño y optimización de las unidades productivas fortalecidas en el marco del Convenio de Asociación.

6.1. MANO DE OBRA CALIFICADA

De acuerdo con el Anexo Técnico de convenio el ítem 6.1. incluye los siguientes ítems:

6.1.1 Dos (2) profesionales profesional universitario en ingeniería, ciencias administrativas, sociales económicas y contables o afines.

6.1.2 Profesional Universitario en ingeniería industrial y/o afines.

A continuación, información correspondiente, a los profesionales vinculados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERÍODO DEL 2 DE NOVIEEMRE DE 2025 AL 1 DE DICIEMBRE DE 2025
6.1.1	Profesional universitario en ingeniería, ciencias administrativas, sociales económicas y contables o afines.	Andrea Juliana Arias Villarreal
6.1.1	Profesional universitario en ingeniería, ciencias administrativas, sociales económicas y contables o afines[1].	Javier Alonso Egea
6.1.2.	Profesional Universitario en ingeniería industrial y/o afines	Nilson Anderson Cerra Miranda

En el marco del convenio se diseñó una estrategia metodológica para la selección de unidades productivas, orientada a garantizar criterios de objetividad, transparencia y pertinencia en la identificación de los proyectos con mayor potencial de sostenibilidad. Dicha estrategia consideró variables relacionadas con la capacidad instalada, el nivel de organización, la

Powered by CamScanner

experiencia previa de los beneficiarios, así como las condiciones del entorno económico y social en el que se desarrollan las actividades productivas. Este proceso permitió establecer un marco técnico que facilitó la priorización de iniciativas con alto impacto económico y social en la población beneficiaria. Durante el mes de julio se finalizó el proceso de postulaciones de unidades productivas interesadas en el fortalecimiento brindado en el marco del Convenio, en este sentido posterior al proceso de postulación se adelantó la preselección de las unidades productivas a visitas, el cual implicó diferentes criterios para asegurar la pertinencia y sostenibilidad del fortalecimiento.

ARTICULACIÓN CON EL SENA

La formación se desarrolló mediante metodología participativa y práctica, permitiendo a los beneficiarios aplicar los conceptos impartidos a sus propios emprendimientos, fortaleciendo sus capacidades para la gestión integral de las iniciativas económicas. Asimismo, se promovió el análisis de riesgos, la proyección financiera y la identificación de oportunidades de mercado, con el fin de garantizar mayores niveles de sostenibilidad y escalabilidad de los proyectos productivos. Este proceso formativo se constituyó en un componente clave para la estructuración de las estrategias de fortalecimiento, facilitando la toma de decisiones informadas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del convenio.

6.3.1. APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES Y/O URBANAS.

En el presente período de ejecución, en desarrollo de la Actividad 6, se brindó apoyo efectivo al fortalecimiento de unidades productivas dirigidas a población víctima de desplazamiento forzado priorizada por su condición de vulnerabilidad en el municipio de Barrancabermeja. Como resultado, se realizó la entrega de 51 unidades productivas, consolidando un hito operativo clave del convenio y materializando una intervención orientada a la estabilización socioeconómica, el restablecimiento de capacidades productivas y la gestión responsable de recursos para población en situación de mayor riesgo.

Esta entrega se ejecutó bajo criterios de focalización y priorización, asegurando que los bienes, insumos y/o herramientas asignadas respondieran a las necesidades reales de cada iniciativa. Desde una perspectiva de gestión, el avance del período no solo evidencia cumplimiento de metas, sino también una apuesta por la sostenibilidad de los emprendimientos respaldados, promoviendo la continuidad de proyectos familiares y comunitarios con potencial de tracción en mercados locales, sin perder de vista las dinámicas tradicionales de trabajo y oficio que caracterizan la economía popular del territorio.

En línea con el enfoque de mejora continua y control de resultados, se deja establecido que estas 51 unidades productivas serán objeto de seguimiento en el marco del Convenio 1038 de 2025, con el fin de verificar la adecuada destinación de los activos entregados, evaluar avances tempranos, identificar alertas y activar acciones de acompañamiento técnico, administrativo y/o psicosocial cuando corresponda.

Este esquema de seguimiento permitirá consolidar evidencia verificable del impacto del fortalecimiento, reducir riesgos de deserción productiva y generar aprendizajes útiles para optimizar futuras fases de intervención.

De acuerdo con lo anterior, la información anexa que hace parte integral de dichas entregas, se encuentran en los soportes anexos a la ejecución del presente período.

Powered by CamScanner

ACTIVIDAD 7. APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTOS REFERENTES A LA VISIBILIZACIÓN, CONMEMORACIÓN, DIGNIFICACIÓN Y HOMENAJES PÚBLICOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. LEY 1448 DE 2011.

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio 1038-25 cuyo objeto es "Convenio de asociación para apoyar y desarrollar las acciones necesarias para mantener y fortalecer el programa de atención integral a las víctimas del conflicto armado en el Distrito de Barrancabermeja, Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios". Durante el período comprendido entre el 2 de noviembre al 1 de diciembre de 2025 NO se programaron actos conmemorativos.

APORTES ASOCIADO UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025.

En el marco del convenio, durante el periodo comprendido entre el 2 de noviembre de 2025 y el 1 de diciembre de 2025, se realizaron aportes en materia de talento humano, orientados a fortalecer la gestión administrativa, técnica y operativa del proyecto, garantizando un acompañamiento integral a las víctimas y el cumplimiento de los objetivos trazados.

En primer lugar, se contó con un personal técnico en asistencia administrativa y/o auxiliar contable, con seis (6) meses de experiencia general, quien brindó soporte en los procesos administrativos y financieros del convenio. Su labor contribuyó al seguimiento de la ejecución, asegurando transparencia y eficiencia en la ejecución.
Adicionalmente, se vinculó un personal bachiller con un (1) año de experiencia general, encargado de brindar apoyo logístico y operativo a las víctimas en sus traslados hacia diferentes puntos de atención o en el cumplimiento de citas con entidades relacionadas. Asimismo, este perfil acompañó la gestión de los procesos de entrega de bienes y servicios en el marco del convenio, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional y garantizando una atención más oportuna y cercana a la población.
Así mismo, en el tercer mes de ejecución se integró un profesional en ingeniería y/o ciencias sociales y humanas con un (1) año de experiencia relacionada, quien aportó al diseño y elaboración de un modelo de análisis espacial por fases en la distribución de las unidades productivas postuladas. Este trabajo incluyó la caracterización de las unidades y la incorporación de variables de enfoque territorial, lo que permitió una visión más incluyente y estratégica en los procesos de selección de beneficiarios al capital semilla en el Distrito de Barrancabermeja.

Para cada uno de los presentes profesionales vinculados se anexó la siguiente información:

- Informe de actividades
- Cuenta de cobro
- Planilla de seguridad Social
- RUT
- Egreso contable
- Soporte de pago
- Paz y salvo firmado

Los documentos anexos corresponden a la ejecución del período comprendido del dos (2) de noviembre de 2025 al primero (01) de diciembre de 2025, los cuales reposan en forma física en las carpetas que contienen la información de la ejecución.

Powered by CamScanner

A continuación, se relaciona el personal correspondiente al aporte del asociado.

Personal aportes Asociado	02/11/2025 - 01/12/2025
Un (1) Personal técnico en asistencia administrativa y/o auxiliar contable.	Zareth Juliana Ortíz Pinzón
Un (1) Personal bachiller para acompañamiento	Xiomara Gallego Carballo
Un (1) profesional en ingeniería y/o ciencias sociales y humanas	María Fernanda Maya Arévalo
Un (1) profesional en el área del derecho	Juan Victor Hugo Castillo Ortiz

RESUMEN DE APORTES DEL ASOCIADO								
ACTIVIDAD	APORTE DEL ASOCIADO	EJECUTADO (2/04/2025-01/08/2025)	EJECUTADO (02/08/2025-01/09/2025)	EJECUTADO (02/09/2025-01/10/2025)	EJECUTADO (02/10/2025 -01/11/2025)	EJECUTADO (02/11/2025 -01/12/2025)	Total, Aportes a la fecha del presente informe	VALOR POR EJECUTAR
PERSONAL DE APOYO	$ 39.178.320	$ 19.589.160	$ 4.467.342	$ 4.534.520	$ 4.534.520	$ 4.534.520	$ 37.660.062	$ 1.518.258
MANO DE OBRA CALIFICADA	$ 31.000.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000	12.600.000	$ 31.000.000	$ 0
TOTAL APORTE ASOCIADO	**$ 70.178.320**	**$ 24.189.160**	**$ 9.067.342**	**$ 9.134.520**	**$ 9.134.520**	**$ 17.134.520**	**$ 68.660.062**	**$ 1.518.258**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Dinámica de los Recursos: El presente Convenio de Asociación 1038-25, ejecutado por la UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA, tiene una asignación presupuestal, tal como se relaciona a continuación.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 25-01401 del 26 de febrero de 2025			
OBJETO: SEGÚN: PROI - DOC: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS 004-1191-1363-25.			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3-12-1202-0800-1202019-07-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	RECURSOS PROPIOS	$1.398.000.000

REGISTRO PRESUPUESTAL 25-02199 del 01 de abril de 2025			
OBJETO : CD 25-01401, SEGÚN: PROI - DOC: NA CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS 004-1191-1363-25.			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3-12-1202-0800-1202019-07-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	RECURSOS PROPIOS	$1.398.000.000

Powered by CamScanner

EJECUCIÓN FINACIERA AL CORTE DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE INFORME

PRESUPUESTO 2024

APOYO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Objetivo especifico: Desarrollar un programa de Atención Integral a Victimas con enfoque diferencial en el Distrito de Barrancabermeja.

PRODUCTO: Servicio itinerante de oferta interinstitucional en materia de justicia transicional

CÓDIGO DANE	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	UNIDAD	TIEMPO MESES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE DEL DISTRITO	APORTE DEL ASOCIADO	VALOR TOTAL	OCTAVO MES 02 NOVIEMBRE AL 01 DICIEMBRE		TOTALES QUINTO INFORME					
										CANTIDAD EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD ACUM EJECUTADO	VALOR ACUM EJECUTADO	% EJECUTADO	CANTIDAD POR EJECUTAR	VALOR POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
	1	ACTIVIDAD 1. ASISTIR TECNICAMENTE A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO PARA SU ATENCION Y REPARACION INTEGRAL															
	1.1	MANO DE OBRA CALIFICADA															
	1.1.1	Coordinador - RAUL EDUARDO GOMEZ PUENTES	Persona	8	1	$ 5.500.000	$ 44.000.000	-	$ 44.000.000	1	$ 5.500.000	8	$ 44.000.000	100,00%	-	$ -	0,00%
	1.1.2	Profesional en el área del derecho - DIOMEDES MUÑOZ BRACHE	Persona	8	1	$ 4.000.000	$ 32.000.000	-	$ 32.000.000	1	$ 4.000.000	8	$ 32.000.000	100,00%	-	$ -	0,00%
	1.1.3	Profesional en el área de la psicologia, trabajo social o ciencias afines - YAMILE GARCIA AMEZQUITA	Persona	8	1	$ 4.000.000	$ 32.000.000	-	$ 32.000.000	1	$ 4.000.000	8	$ 32.000.000	100,00%	-	$ -	0,00%
	1.1.4	Profesional en el área del derecho -LINA MARCELA ALARCON	Persona	8	1	$ 4.000.000	$ 32.000.000	-	$ 32.000.000	1	$ 4.000.000	8	$ 32.000.000	100,00%	-	$ -	0,00%
	1.1.5	Profesional en el área de contaduria y/o ciencias afines - AIDA MILENA YEPES	Persona	8	1	$ 4.000.000	$ 32.000.000	-	$ 32.000.000	1	$ 4.000.000	8	$ 32.000.000	100,00%	-	$ -	0,00%
	1.1.6	Profesional en el área de la psicologia, trabajo social o ciencias afines - LAURA GARCES	Persona	8	1	$ 4.000.000	$ 32.000.000	-	$ 32.000.000	1	$ 4.000.000	8	$ 32.000.000	100,00%	-	$ -	0,00%
	1.1.7	Auxiliar de enfermeria - YOVANNA MONTES	Persona	8	1	$ 2.800.000	$ 22.400.000	-	$ 22.400.000	1	$ 2.800.000	8	$ 22.400.000	100,00%	-	$ -	0,00%
	1.1.8	Tecnologo en el area administrativa - ELISA AFANADOR	Persona	8	1	$ 2.500.000	$ 20.000.000	-	$ 20.000.000	1	$ 2.134.858	8	$ 18.468.270	92,34%	-	$ 1.531.730	7,66%
		SUBTOTAL					$ 246.400.000		$ 246.400.000		$ 30.434.858		$ 244.868.270	99,38%		$ 1.531.730	0,62%
	1.2	TRANSPORTE															
	1.2.1	Alquiler de Vehiculo tipo camioneta 4x4 de modelo 2015 -CORPOACION BCABJA EMPRENDEDORA	Unidad	8	1	$ 6.810.000	$ 54.480.000	-	$ 54.480.000	1	$ 6.810.000	8	$ 54.480.000	100,00%	-	$ -	0,00%
		Alquiler de Vehiculo tipo camioneta 4x4 de modelo 2015 - ANDRES RICARDO RUEDA	Unidad	8	1	$ 6.810.000	$ 54.480.000	-	$ 54.480.000	1	$ 6.810.000	8	$ 54.480.000	100,00%	-	$ -	0,00%
						SUBTOTAL	$ 108.960.000		$ 108.960.000		$ 13.620.000		$ 108.960.000	100,00%	-	$ -	0,00%
		TOTAL ACTIVIDAD					$ 355.360.000		$ 355.360.000		$ 44.054.858		$ 353.828.270	99,57%	-	$ 1.531.730	0,43%

Powered by CamScanner

CÓDIGO DANE	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	UNIDAD	TIEMPO MESES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE DEL DISTRITO	APORTE DEL ASOCIADO	VALOR TOTAL	OCTAVO MES 02 NOVIEMBRE AL 01 DICIEMBRE		TOTALES QUINTO INFORME					
										CANTIDAD EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD ACUM EJECUTADO	VALOR ACUM EJECUTADO	% EJECUTADO	CANTIDAD POR EJECUTAR	VALOR POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
	2	ACTIVIDAD 2: BRINDAR ATENCION HUMANITARIA INMEDIATA															
	2.1	SOCIALES Y PERSONALES															
	2.1.1	Personal de apoyo con dos (2) años de experiencia -HECTOR JIMENEZ	Persona	8	1	$ 2.519.190	$ 20.153.520	-	$ 20.153.520	1	$ 2.134.858	8	$ 17.452.395	86,60%	-	$ 2.701.125	13,40%
		JUAN CARLOS ALVAREZ HERNANDEZ	Persona	8	1	$ 2.519.190	$ 20.153.520	-	$ 20.153.520	1	$ 2.519.190	8	$ 20.153.520	100,00%	-	$ -	0,00%
		MICHEL DAVIDSON RODELO OBANDO	Persona	8	1	$ 2.519.190	$ 20.153.520	-	$ 20.153.520	1	$ 2.519.190	8	$ 20.153.520	100,00%	-	$ -	0,00%
		DAYANNA CELESTE CADENA MORENO	Persona	8	1	$ 2.519.190	$ 20.153.520	-	$ 20.153.520	1	$ 2.519.190	8	$ 20.153.520	100,00%	-	$ -	0,00%
	2.1.2	Disponibilidad permanente del albergue, alojamiento temporal - WILLIAM MEDINA	Mes	8	1	$ 8.200.000	$ 65.600.000	-	$ 65.600.000	1	$ 8.200.000	8	$ 65.600.000	100,00%	-	$ -	0,00%
	2.1.3	Alimentación en albergue desayuno -48 STEAK HOUSE & PUB	Unidad	N/A	2000	$ 14.500	$ 29.000.000	-	$ 29.000.000	150	$ 2.175.000	868	$ 12.586.000	43,40%	1.132	$ 16.414.000	56,60%
	2.1.4	Alimentación en albergue almuerzo- 48 STEAK HOUSE & PUB	Unidad	N/A	2000	$ 28.000	$ 56.000.000	-	$ 56.000.000	150	$ 4.200.000	872	$ 24.416.000	43,60%	1.128	$ 31.584.000	56,40%
	2.1.5	Alimentación en albergue cena -48 STEAK HOUSE & PUB	Unidad	N/A	2000	$ 20.200	$ 40.400.000	-	$ 40.400.000	150	$ 3.030.000	872	$ 17.614.400	43,60%	1.128	$ 22.785.600	56,40%
	2.1.6	Refrigerio - MARLENE RODRIGUEZ	Unidad	N/A	2000	$ 10.900	$ 21.800.000	-	$ 21.800.000	150	$ 1.635.000	862	$ 9.395.800	43,10%	1.138	$ 12.404.200	56,90%
	2.1.7	Kit de aseo - BLANCA AREVALO	Unidad	N/A	140	$ 79.900	$ 11.186.000	-	$ 11.186.000	8	$ 639.200	56	$ 4.474.400	40,00%	84	$ 6.711.600	60,00%
	2.1.8	Kit especial de niño	Unidad	N/A	60	$ 95.000	$ 5.700.000	-	$ 5.700.000	-	$ -	-	$ -	0,00%	60	$ 5.700.000	100,00%
	2.1.9	Kit especial adulto mayor	Unidad	N/A	40	$ 90.800	$ 3.632.000	-	$ 3.632.000	-	$ -	-	$ -	0,00%	40	$ 3.632.000	100,00%
	2.1.10	Apoyo para gastos funebres - LA ETERNIDAD FUNERALES COORGECA SAS	Unidad	N/A	30	$ 2.179.800	$ 65.394.000	-	$ 65.394.000	2	$ 4.359.600	22	$ 47.955.600	73,33%	8	$ 17.438.400	26,67%
	2.1.11	Kit de mercado apoyo alimentario familiar	Unidad	N/A	204	$ 350.000	$ 71.400.000	-	$ 71.400.000	-	$ -	158	$ 55.300.000	100,00%	46	$ 16.100.000	22,55%
	2.1.12	Kit de mercado apoyo alimentario personal	Unidad	N/A	155	$ 280.300	$ 43.581.620	-	$ 43.581.620	-	$ -	42	$ 11.772.600	100,00%	113	$ 31.809.020	72,99%
	2.1.13	Kit de aseo	Unidad	N/A	200	$ 83.000	$ 16.600.000	-	$ 16.600.000	-	$ -	200	$ 16.600.000	100,00%	-	$ -	0,00%
		TOTAL ACTIVIDAD					$ 510.907.700		$ 510.907.700		$ 33.931.228		$ 343.627.765	67,26%		$ 167.279.945	32,74%

Powered by CamScanner

CÓDIGO DANE	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	UNIDAD	TIEMPO MESES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE DEL DISTRITO	APORTE DEL ASOCIADO	VALOR TOTAL	OCTAVO MES 02 NOVIEMBRE AL 01 DICIEMBRE		TOTALES QUINTO INFORME					
										CANTIDAD EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD ACUM EJECUTADO	VALOR ACUM EJECUTADO	% EJECUTADO	CANTIDAD POR EJECUTAR	VALOR POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
	3	ACTIVIDAD 3: BRINDAR AYUDA HUMANITARIA PARA OTROS HECHOS VICTIMIZANTES DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO FORZADO															
	3.1	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO COMIDAS Y BEBIDAS															
	3.1.1	Kit de mercado apoyo segundad alimentaria	Unidad	N/A	95	$ 290.300	$ 27.578.500	-	$ 27.578.500	-	$ -	8	$ 2.322.400	8,42%	87	$ 25.256.100	91,58%
	3.1.2	Kit de aseo	Unidad	N/A	95	$ 83.000	$ 7.885.000	1	$ 7.885.000	-	$ -	8	$ 664.000	8,42%	87	$ 7.221.000	91,58%
		TOTAL ACTIVIDAD					$ 35.463.500	1	$ 35.463.500		$ -		$ 2.986.400	8,42%		$ 32.477.100	91,58%
	4	ACTIVIDAD 4: PROPORCIONAR MEDIDAS DE PROTECCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL A PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO O QUE SE ENCUENTRE EN ALTO RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA															
	4.1	GARANTIAS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES															
	4.1.1	Apoyo para medidas de protección con enfoque diferencial	General	N/A	1	$ 58.500.000	$ 58.500.000	-	$ 58.500.000	-	$ 4.276.000	-	$ 28.854.100	49,32%	-	$ 29.645.900	50,68%
		TOTAL ACTIVIDAD					$ 58.500.000	-	$ 58.500.000		$ 4.276.000		$ 28.854.100	49,32%		$ 29.645.900	50,68%
	5	ACTIVIDAD 5: PRESTAR APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE RETORNOS Y REUBICACIONES DE COMUNIDADES VICTIMAS DEL															
	5.1	TRANSPORTE															
	5.1.4	Transporte fluvial alquiler de embarcacion	Unidad	8	1	$ 1.783.600	$ 14.268.800	-	$ 14.268.800	-	$ 1.783.600	-	$ 1.783.600	12,50%	-	$ 12.485.200	87,50%
		TOTAL ACTIVIDAD					$ 14.268.800	-	$ 14.268.800		$ 1.783.600		$ 1.783.600	12,50%		$ 12.485.200	87,50%
	6	ACTIVIDAD 6: PROPORCIONAR APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS YA CONFORMADAS PARA POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO PRIORIZADA POR SU CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO E BARRANCABERMEJA															
	6.1	MANO DE OBRA CALIFICADA															
	6.1.1	Profesional universitario en ciencias administrativas sociales y económicas o a fines - ANDREA JULIANA ARIAS	Persona	8	1	$ 4.000.000	$ 32.000.000	-	$ 32.000.000	1	$ 4.000.000	8	$ 32.000.000	100,00%	-	$ -	0,00%
		JAVIER ALONSO EGEA GOMEZ		8	1	$ 4.000.000	$ 32.000.000	-	$ 32.000.000	1	$ 4.000.000	8	$ 32.000.000	100,00%	-	$ -	0,00%
	6.1.2	Profesional universitario en Ingenieria industrial - NILSON CERRA	Persona	8	1	$ 4.000.000	$ 32.000.000	-	$ 32.000.000	1	$ 4.000.000	8	$ 32.000.000	100,00%	-	$ -	0,00%
		SUBTOTAL					$ 96.000.000	-	$ 96.000.000		$ 12.000.000		$ 96.000.000	100,00%	-	$ -	0,00%
	6.2	MANO DE OBRA NO CALIFICADA															
	6.3	GARANTIAS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES															
	6.3.1	Apoyos para el fortalecimiento de unidades productivas rurales y/o urbanas	unidad	N/A	51	$ 4.500.000	$ 229.500.000	-	$ 229.500.000	51	$ 229.500.000	51	$ 229.500.000	100,00%	-	$ -	0,00%
		SUBTOTAL					$ 229.500.000		$ 229.500.000		$ 229.500.000		$ 229.500.000	100,00%	-	$ -	0,00%
		TOTAL ACTIVIDAD					$ 325.500.000	-	$ 325.500.000		$ 241.500.000		$ 325.500.000	100,00%	-	$ -	0,00%

Powered by CamScanner

CÓDIGO DANE	ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	UNIDAD	TIEMPO MESES	CANTIDAD	VALOR. UNITARIO	APORTE DEL DISTRITO	APORTE DEL ASOCIADO	VALOR TOTAL	OCTAVO MES 02 NOVIEMBRE AL 01 DICIEMBRE		TOTALES QUINTO INFORME					
										CANTIDAD EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	CANTIDAD ACUM EJECUTADO	VALOR ACUM EJECUTADO	% EJECUTADO	CANTIDAD POR EJECUTAR	VALOR POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
	7	ACTIVIDAD 7: APOYO A LA REALIZACION DE ACTOS REFERENTES A LA VISIBILIZACIÓN, CONMEMORACIÓN, DIGNIFICACIÓN Y HOMENAJES PÚBLICOS															
	7.1	APOYO A LA CONMEMORACION DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (TROPEZÒN)															
	7.1.1	Alquiler de sonido no menor a 2500 VATIOS	Unidad	1	7	$ 2.156.600	$ 15.096.200	-	$ 15.096.200	-	$ -	4	$ 8.626.400	57,14%	3	$ 6.469.800	42,86%
	7.1.2	Servicio de tarima 6x4 m	unidad	1	7	$ 2.700.000	$ 18.900.000	-	$ 18.900.000	-	$ -	1	$ 2.700.000	14,29%	6	$ 16.200.000	85,71%
	7.1.3	Decoración acto simbólico	Unidad	1	7	$ 1.800.000	$ 12.600.000	-	$ 12.600.000	-	$ -	2	$ 3.600.000	28,57%	5	$ 9.000.000	71,43%
	7.1.4	Alquiler carpas	unidad	1	25	$ 180.000	$ 4.500.000	-	$ 4.500.000	-	$ -	8	$ 1.440.000	32,00%	17	$ 3.060.000	68,00%
	7.1.5	Alquiler de sillas plasticas sin brazos	unidad/dia	1	700	$ 2.500	$ 1.750.000	-	$ 1.750.000	-	$ -	542	$ 1.355.000	77,43%	158	$ 395.000	22,57%
	7.1.6	Alquiler de mesa rectangular plegable	unidad/dia	1	35	$ 25.000	$ 875.000	-	$ 875.000	-	$ -	35	$ 875.000	100,00%	-	$ -	0,00%
	7.1.7	Refrigerios tipo 1	unidad	1	700	$ 11.500	$ 8.050.000	-	$ 8.050.000	-	$ -	500	$ 5.750.000	71,43%	200	$ 2.300.000	28,57%
	7.1.8	Almuerzo o Cena Especial	unidad	1	382	$ 38.000	$ 14.534.050	-	$ 14.534.050	-	$ -	282	$ 10.716.000	73,73%	100	$ 3.818.050	26,27%
	7.1.9	Hidratación	unidad	1	700	$ 3.500	$ 2.450.000	-	$ 2.450.000	-	$ -	500	$ 1.750.000	71,43%	200	$ 700.000	28,57%
	7.1.10	Muestras itinerantes de agrupaciones folclóricas, artísticas y culturales locales	unidad	1	7	$ 2.600.000	$ 18.200.000	-	$ 18.200.000	-	$ -	3	$ 7.800.000	42,86%	4	$ 10.400.000	57,14%
	7.1.11	Apoyo logistico	Persona/dia	1	7	$ 149.250	$ 1.044.750	-	$ 1.044.750	-	$ -	-	$ -	0,00%	7	$ 1.044.750	100,00%
		TOTAL ACTIVIDAD					**$ 98.000.000**	**-**	**$ 98.000.000**		**$ -**		**$ 44.612.400**	**132,47%**	**-**	**$ 53.387.600**	**54,48%**
		Personal técnico en asistencia administrativa y/o auxiliar contable - ZARETH JULIANA ORTIZ	Persona	8	1	$ 2.378.100	$ -	19.024.800	$ 19.024.800	1	$ 2.015.330	8	$ 17.506.542	92,02%	-	$ 1.518.258	7,98%
		Personal bachiller con un (1) año experiencia general de apoyo a la gestión - XIOMARA GALLEGO	Persona	8	1	$ 2.519.190		20.153.520	$ 20.153.520	1	$ 2.519.190	8	$ 20.153.520	100,00%	-	$ -	0,00%
		Profesional en el área del derecho	Persona	2	1	$ 4.000.000		8.000.000	$ 8.000.000	2	$ 8.000.000	2	$ 8.000.000	100,00%	-	$ -	0,00%
		Profesional en ingeniería y/o ciencias sociales y humanas - MARIA FERNANDA AMAYA	Persona	5	1	$ 4.600.000		23.000.000	$ 23.000.000	1	$ 4.600.000	5	$ 23.000.000	100,00%	-	$ -	0,00%
		TOTAL ACTIVIDAD					**$ -**	70.178.320	$ 70.178.320		**$ 17.134.520**		**$ 68.660.062**	**97,84%**	**-**	**$ 1.518.258**	**2,16%**
		TOTAL PROYECTO					**$ 1.398.000.000**	**70.178.320**	**$ 1.468.178.320**		**$ 342.680.206**		**$ 1.169.852.587**	**79,68%**		**$ 298.325.733**	**20,32%**

Powered by CamScanner

BALANCE DE DESEMBOLSOS

De acuerdo con el desarrollo de la ejecución del Convenio de Asociación No. 1038-2025, a continuación, se relaciona el siguiente Balance.

DESCRIPCIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25		APORTE DEL DISTRITO	APORTES DEL ASOCIADO
	VALOR DEL CONVENIO	$ 1.468.178.320	$ 1.398.000.000	$ 70.178.320
PRIMER DESEMBOLSO (SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO) - PAGADA			$ 419.400.000	
SEGUNDO DESEMBOLSO - ACTA PARCIAL No. 1 (PAGADA)			$ 67.115.744	$ 24.189.160
TERCER DESEMBOLSO – ACTA PARCIAL No. 2 (PAGADA)			$ 95.707.024	$ 9.067.342
CUARTO DESEMBOLSO - ACTA PARCIAL No. 3 (PAGADA)			$ 97.057.786	$ 9.134.520
QUINTO DESEMBOLSO - ACTA PARCIAL No. 4 (PAGADA)			$ 96.366.286	$ 9.134.520
SEXTO DESEMBOLSO - PRESENTE ACTA PARCIAL No. 5			$ 325.545.686	$ 17.134.520
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR			$ 296.807.474	$ 1.518.258
SUMAS IGUALES			**$ 1.398.000.000**	**$ 70.178.320**

Teniendo en cuenta la Factura Electrónica de Venta No. FEVT - 7 -por valor de, TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($325.545.686), a continuación, se relaciona la fuente de Financiación con su rubro presupuestal, para el respectivo trámite y pago de la presente Acta parcial No. 5, correspondiente al presente INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y CONTABLE del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25.

RP NÚMERO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ACTA PACIAL No 5
25-02199	2.3-12-1202-0800-1202019-07-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	RECURSOS PROPIOS	$ 325.545.686
TOTAL, ACTA PARCIAL No. 5				**$ 325.545.686**

VIGILANCIA Y CONTROL LEGAL

Se procedió a realizar la correspondiente revisión técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera, teniendo como sustento jurídico el art. 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011, circular 003 de 2022 expedida por la secretaria de Hacienda y del tesoro del Distrito de Barrancabermeja, estatuto tributario y demás normas concordantes para la idónea supervisión.

ASPECTOS TECNICOS:

La UNION TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025. ha dado cumplimiento a los alcances relativos al objeto del contrato, así mismo, se deja constancia que allegaron los soportes de las actividades desarrolladas en la ejecución del período comprendido del **dos (2) de noviembre de 2025, al primero (1) de diciembre de 2025** en medio impreso y digital.

Powered by CamScanner

ASPECTOS JURIDICOS:

Se procede a realizar la correspondiente revisión jurídica, teniendo como sustento jurídico y entrega al cumplimiento de cada una de las actividades de apoyo logístico, de recurso humano, técnico, físico, audiovisual, así como también los requisitos establecidos en la Ley 1242 de 2008 de conformidad a las especificaciones técnicas del contrato y ley 1474 de 2011 en su ***"Art. 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."*** Y siguientes, circular 003 de 2022 expedida por la secretaria de Hacienda y del tesoro del distrito de Barrancabermeja, estatuto tributario y demás normas concordantes para la idónea supervisión.

ASPECTOS CONTABLES, Y FINANCIEROS:

En la revisión de soportes financieros, se realizó la verificación de los soportes, entregados por la UNION TEMPORAL AIVCA., dando cumplimiento a las obligaciones del contratista relacionadas con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales de acuerdo con (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
b) Revisión de cada uno de los soportes de la ejecución del convenio, correspondiente al periodo descrito.
c) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
d) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
e) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad
Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS, quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en calidad de Supervisor, del **convenio de asociación número 1038-25, UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025**. deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio Previo y se verificó el cumplimiento de las obligaciones, por lo anterior, manifiesto que se han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto contractual, así como los pagos de los aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

En consecuencia, teniendo en cuenta la revisión general de cada uno de los alcances que conforman el convenio de Asociación 1038-25, correspondiente a los soportes

Powered by CamScanner

entregados por la **UNION TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025,** de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del dos (2) de noviembre de 2025 al primero (1) de diciembre de 2025, dando como resultado el presente INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y CONTABLE del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25, en el cual se evidencian los avances de conformidad al alcance y presupuesto establecido en la minuta contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da por finalizado el QUINTO INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y CONTABLE del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25, partiendo de la buena fe y veracidad de los documentos entregados por la **UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025.**

Por consiguiente, se autoriza el correspondiente desembolso por parte del Distrito.

Se firma en Barrancabermeja a los 19 DIC 2025

Sin otro en particular,

Laura Cotrina T.

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS
SECRETARIA DISTRITAL DEL INTERIOR

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Financieros	MAADELEINIS RANGEL-Contadora Publica Esp., Secretaría Distrital del Interior		DIC-25
Proyectó Aspectos Técnicos	KAREN SHIRLEY HERNÁNDEZ	Karen Hernández	DIC-25
Proyectó Aspectos Jurídicos	JONATHAN GARCIA		DIC-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Powered by CamScanner